



**A Y U N T A M I E N T O
D E L A
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LA CRUZ DE LA PAVONA (SEPARATA 1ª)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir en el Contrato de obra de acondicionamiento de la Cruz de La Pavona, Separata 1ª.

2.- Clasificación de las Obras

Las presentes Obras son de obra de nueva construcción que en esta separata comprende la construcción semicompleta de un local, para lo cual se acometerán los trabajos siguientes:

MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Dadas las características del terreno, así como los requerimientos planteados por el proyecto, se hace preciso el movimiento de tierras de poca entidad para la realización de las plataformas donde se asentara el local y la plaza, así como la ejecución del pozo absorbente y la fosa séptica.

Se realizarán todas las excavaciones necesarias para adecuar el terreno de las rasantes previstas en el Proyecto de Ejecución, realizando un cajeadado hasta llegar a la cota de cimentación y posterior relleno entre vigas continuas de cimentación. Consisten en obras de EXCAVACIÓN y TERRAPLENADOS, cuya ejecución se realizará tal como se prescribe a continuación.

EXCAVACIÓN.

a) Descripción. Comprende este trabajo todas las operaciones necesarias para el desmonte de la zona afectada por los perfiles de proyecto, incluyendo los cajeadados de zanjas y zapatas así como las zonas de préstamos previstos o autorizados que puedan necesitarse para encachados, con el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

b) Materiales. El material procedente de zonas de préstamo para encachados deberá de ser aprobado por el Arquitecto Director o la Propiedad, de acuerdo con lo requisitos exigidos al uso que se destina y en todo caso los préstamos serán tierras de buena calidad o mejor cualesquiera de los grupos A-1, A-2 ó A-3, de la clasificación del P.R.A. (Public Roads Administration).

c) Ejecución.

- Índice C.B.R. (Californian Bearin Ratio) menor de cinco (5).
- Hincamiento determinado durante el ensayo C.B.R. mayo del dos porción (2%).

Equipo necesario. El equipo necesario para la ejecución de las obras habrá de ser propuesto por el Contratista, teniendo en cuenta las condiciones exigidas en este

Pliego y el cumplimiento de los plazos fijados en el plan de ejecución de las obras, y deberá ser aprobado por el Arquitecto Director o la Propiedad.

· Medición y abono. La excavación se abonará por metros cúbicos (m³). medidos sobre los planos de perfiles transversales, una vez comprobado que dichos perfiles son correctos, en el caso de explanación.

En este precio se encuentra comprendido el coste de todas las operaciones, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar dicha unidad, incluyéndose en el mismo desbroce y la limpieza de la zona afectada, agotamientos, entibaciones, transporte y depósito en caballeros de las tierras sobrantes, si las hubiese, con la indemnización en terrenos para colocarlas, así como el refino y acabado de taludes de toda clase.

TERRAPLEN.

a) Descripción. Esta unidad se encuentra constituida por la extensión y compactación de suelos procedentes de las excavaciones realizadas en la obra, o de los préstamos que se definan en los Planos o se autoricen por la Dirección de Obras.

b) Materiales. Cumplirán las condiciones para suelos adecuados especificados en el P.P.T.G.

En cuanto a la composición granulométrica, carecerá de elementos superiores a un tamaño de diez centímetros (10 cm.), y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será inferior al treinta y cinco por ciento (< 35%) en peso.

Su límite líquido será inferior a cuarenta (L.L. < 40).

El contenido en materia orgánica será inferior al uno por ciento (M.O. < 1%).

El índice C.B.R. será superior a cinco (>5), y el hinchamiento, medido en dicho ensayo, será inferior al dos por ciento (2%).

La densidad máxima correspondiente al ensayo Proctor normal no será inferior a un kilogramo setecientos cincuenta gramos por decímetro cúbico (1.750 kg/dm³), o lo que es lo mismo, un proctor del 96 %.

c) Ejecución. Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

- Preparación de la superficie de asiento de terraplén.
- Extensión de una tongada.
- Humectación o desecación de una tongada.
- Compactación de una tongada.

Estas tres últimas operaciones reiteradas cuantas veces sea necesario.

· Limpieza y Desbroce. Antes de comenzar las excavaciones, será necesario limpiar y desbrozar la zona afectada de árboles, arbustos, matorrales y posibles cultivos.

· Material no aceptables. Si se encuentra material no aceptable en el solar, el adjudicatario deberá excavar tal material de acuerdo con las órdenes del Arquitecto Director y rellenar dichas áreas con material adecuado.

A tal efecto y salvo prescripción en contrato del Arquitecto Director o la Propiedad, se entenderá por material inadecuado el que posea una o varias de las siguientes características determinadas, según se detalla en las "Normas de Ensayo del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo":

- Contenido en materia orgánica, superior al cuatro por ciento (4%), en peso.

c-1) Ensayos. Todos los ensayos se efectuarán según se detalla en las "Normas de Ensayos del Laboratorio del Transporte y Mecánica de Suelo", y serán:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

- Determinación de límite.
- Densidad "in situ".
- Granulometría.
- C.B.R. completo.

c-2) Equipos empleados en la compactación.

c-2.1.) Rodillos neumáticos. Estos consistirán en un bastidor montado sobre ruedas neumáticas provistas de una caja adecuada para carga con lastre, y constituido de forma que la carga se distribuya uniformemente entre todas las ruedas. Los rodillos podrán cargarse hasta conseguir un peso total mínimo de ocho toneladas y la presión de las ruedas podrá graduarse como mínimo entre uno con cinco y seis kilogramos por centímetros cuadrados.

Se usarán suelos de una granulometría fina (coherentes o no). El espesor de las capas será de 20 a 30 cm. Circularán a unos 3 Km/h.

c-2.2.) Rodillos lisos. Los rodillos lisos que se utilizasen en la construcción de terraplenes serán de tres ruedas, con un peso mínimo total de seis toneladas (6 Tn.) en vacío y diez toneladas (10 Tn.) cargados, siendo la carga mínima ejercida por las dos ruedas posteriores con el rodillo cargado de cuarenta y cinco kilogramos por centímetro de ancho de ruedas (45 Kg/cm.).

Estos rodillos normalmente sólo se autorizan para la consolidación de las últimas capas del terraplén.

Con autorización de La Dirección de Obras, podrán también utilizarse rodillos de dos ruedas, con la condición de que la carga mínima por centímetros de ancho de rueda, con el rodillo cargado, sea de cuarenta y cinco Kilogramos.

c-2.3.) Otros elementos de Compactación. Además de los rodillos descritos en los párrafos anteriores, podrán utilizarse otros sistemas de compactación dinámica, aprobados por La Dirección de Obras, con la condición de que con ellos se logre la densidad exigida. Se recomiendan los rodillos mixtos con eje tractor de neumáticos y compactador de rodillo vibrante y para suelos arenosos ligeramente arcillosos, gravas, arenas y subbase granulares.

c-3) Métodos de construcción. Si el terraplén es de altura inferior a un metro (1 m.), una vez limpia la superficie de todo elemento vegetal, se escarificará el terreno en una profundidad de quince centímetros (15 cm.), que se apisonarán en la misma forma que el resto del terraplén. En los terraplenes de altura superior a un metro (1 m.) no es necesario escarificar y bastará simplemente limpiar la superficie de todo elemento vegetal.

- En la actuación que se plantea en este proyecto no se prevé la necesidad de llevar a cabo terraplenes de más de un metro. La solución que se plantea, salvo imprevistos consecuencia del terreno que se encuentre una vez retirado el terreno,

consistirá en terraplenar con productos seleccionados, incluso con aportación de finos si la Dirección de Facultativa lo estimase, en capas de 20 cm al proctor 90%. El volumen a terraplenar estará comprendido por la superficie a pavimentar con una profundidad de 40 cm por debajo del terreno una vez retirado el pavimento existente, salvo que la Dirección Facultativa estime actuar de otra forma, acorde a las exigencias que plantee la morfología del terreno encontrado.

En las zonas y ensanche o recrecimiento de los antiguos terraplenes, se han de preparar éstos a efectos de conseguir la unión entre el antiguo y el nuevo terraplén y la compactación del antiguo talud.

Una vez preparado el cimientado y en su caso el talud antiguo del terraplén, se procederá a la construcción del mismo por tongadas, empleando las tierras que cumplan las condiciones determinadas en el apartado de materiales. Las tongadas se extenderán con espesor uniforme, en ningún caso superior a veinte centímetros (20 cm.) antes de compactar, y siempre lo suficientemente reducido para que con los medios disponibles se obtenga la compactación exigida.

Las tierras de cada tongada han de ser de calidad uniforme, y si no lo fuesen, el adjudicatario deberá disponer de medios necesarios para su mezcla. Una vez extendidas las tongadas, se procederá a su compactación mecánica y no se extenderá ninguna capa hasta comprobar mediante el número suficiente de ensayos que la anterior está suficientemente compactada.

En los desmontes se procederá de la misma forma que en los terraplenes de poca altura; es decir se escarificará hasta una profundidad mínima de (40 cm.), bajo la subbase del firme y se volverá a compactar en la misma forma que la capa superior del terraplén, alcanzándose el mismo grado de compactación que se señala más adelante para esta capa.

c-4.) Contenido de humedad de las tierras. Se considera que el contenido es el óptimo correspondiente al Ensayo Proctor Normal. Si se realizan ensayos de compactación en obra, con la maquinaria disponible, podrá modificarse el contenido de humedad óptimo.

En general será de cuatro a seis por ciento, en gravas arenosas (4 a 6%). En gravas arcillosas no conviene pasar del siete por ciento (7%).

c-5.) Grado de compactación. En la coronación de los terraplenes, la densidad que se alcance no será inferior a la máxima obtenida en dicho ensayo.

Si se utilizan para compactar rodillos vibrantes, deberán darse al final unas pasadas sin aplicar vibración, para corregir las perturbaciones superficiales que hubiere podido causar la vibración y sellar la superficie.

En caso de terrenos no compactables, se retirarán sustituyéndolos por otros compactables, siendo todos los gastos que origine de cuenta del contratista.

c-6.) Tolerancias de la superficie acabada. La superficie acabada no deberá variar en más de quince milímetros (15 mm.) cuando se compruebe con una regla de tres metros (3,00 m.) para anchos de calzada superiores o iguales a seis metros (6,00 m.) o de dos metros (2,00 m.) para anchos de calzada menores de seis metros (6,00 m.) aplicada, tanto paralela como normal al eje de la carretera.

Las irregularidades que excedan de las tolerancias específicas, o que retengan agua sobre la superficie, se corregirán por el contratista de la obra a sus expensas.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

c-7.) Limitaciones de la ejecución. Los terraplenes se ejecutarán cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea superior a dos grados centígrados (2°C) debiendo suspenderse los trabajos cuando la temperatura descienda por debajo de dicho límite.

d) Medición y abono. Los terraplenes se abonarán por metros cúbicos (m³),

CIMENTACION CORRIDA BAJO MUROS DE FÁBRICA.

La viga de cimentación corrida bajo muros de fábrica tendrá unas dimensiones de 60x50 cm. Y se ejecutara HA-25/B/20/IIIa, armado según cuantías de acero B500S especificadas en planos, en la ejecución se seguirán las especificaciones dictadas por, s/EHE-08 y C.T.E. DB SE y DB SE-C.

Se rellenara los huecos entre vigas de cimentación con encachado de piedra para rematarlo con una solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I, de 15 cm de espesor, armada con malla electrosoldada # 15x30 cm D 5mm.

Se instalara la conducción de puesta a tierra enterrada a una profundidad de 0,4 m, instalada con conductor de cobre desnudo de 35 mm² de sección nominal y unida a la armadura de la zapata.

La arqueta de puesta a tierra, tiene unas medidas de 30x30 cm, con tapa y pica de acero cobrado de 1,5 m.

ESTRUCTURA.

La estructura portante será a base de pilares de 25x25, realizados con HA-25/B/20/IIa, armado con 170 kg/m³ de acero B 500 S y solidarios a la pared de carga realizada con bloques de hormigón vibrado de 25x25x50 cm. Y coronado con una viga de hormigón armado según planos de estructuras.

La estructura horizontal se resuelve mediante un Forjado bidireccional, formado por nervios de hormigón cada 80 cm entre ejes, aligerado con bloque de hormigón de 20x25x70 cm, o bloque de corcho blanco. Canto de 20+10, luces entre 5 y 7 m, altura de apuntalamiento de 2,5 a 4,5 m, sobrecarga de uso de 1.5 kN/m², hormigón HA-30/B/20/IIIa, armado con 16 kg/m² de acero B 500 S, incluso encofrado, desencofrado, apeos, macizado de capiteles, refuerzo de huecos, malla de reparto, separadores, vertido del hormigón, vibrado y curado. S/EHE-08 y C.T.E. DB SE y DB SE-AE. Acabado con lechada de cemento sobre hormigón fresco.

El volado que cubrirá el porche se resuelve mediante una losa armada con HA-30/B/20/IIIa, armado con 100 kg/m³ de acero B 500 S, incluso elaboración, colocación de las armaduras, separadores, encofrado, vertido, desencofrado, vibrado y curado, s/EHE-08 y C.T.E. DB SE.

Las vigas planas se realizaran con HA-30/B/20/IIIa, armado con 100 kg/m³ de acero B 500 S, incluso elaboración, colocación de las armaduras, separadores, encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado, s/EHE-08 y C.T.E. DB SE.

ALBAÑILERIA.

El cerramiento del local estará formado por Fábrica de bloques huecos con doble cámara de hormigón vibrado (25x25x50), con marcado CE, categoría I según UNE-

EN 771-3, recibidos con mortero industrial M 2,5, con marcado CE s/UNE-EN 998-2. y las divisiones interiores con Fábrica de bloques huecos de hormigón vibrado de 20 cm de espesor (20x25x50), con marcado CE, categoría I según UNE-EN 771-3, recibidos con mortero industrial M 2,5, con marcado CE s/UNE-EN 998-2.

Dintel de hormigón armado de 25x25 cm. con hormigón HA-25/P/16/I, armado con 4 D 12, estribos D 6 c/ 20 cm.

Afeizar de hormigón armado de 25x25 cm. con hormigón HA-25/P/16/I, armado con 4 D 12, estribos D 6 c/ 20 cm.

Los muros de contención de tierras en el acondicionamiento de la parcela se ejecutaran con Mampostería ordinaria a una cara vista o dos de piedra basáltica en fábrica de e=0,50-1,50 m, colocada con HM-20, incluso rejuntado y limpieza de la misma. **(NO SE CONTEMPLA EN ESTA SEPARATA)**

CUBIERTAS.

La cubierta del local se rematará con teja cerámica curva, de 37 cm de longitud, (40 ud/m²), fabricada en Canarias recibida con mortero de cemento 1:6, colocada sobre Plancha onduline bajo teja, incluso replanteo, cortes, limpieza y humedecido de la superficie. s/ NTE QTT-11. **(NO SE CONTEMPLA EN ESTA SEPARATA)**

REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.

Los revestidos exteriores de fachadas serán de enfoscado de mortero de cemento y arena 1:5, acabado con mortero de cemento y arena fina.

Los revestidos verticales interiores serán de enfoscado de mortero de cemento y arena 1:5, acabado con mortero de cemento y arena fina.

Los revestimientos horizontales interiores los ejecutaremos mediante enlucido de yeso a buena vista en techos, de 15 mm de espesor, incluso limpieza y humedecido del techo.

SOLADOS Y ALICATADOS.

El pavimento interior previsto es el siguiente:

-Solera ligera, para sobrecarga estática no mayor de 10 kN/m², formada por capa de piedra en rama de 30 cm de espesor sobre terreno previamente compactado, terminado con solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I, de 15 cm de espesor, armada con malla electrosoldada # 15x30 cm D 5mm, incluso vertido, extendido, colocación de la piedra, curado y formación de juntas de dilatación. S/NTE-RSS. Terminado helicoidal.

- Gres extruido natural, en el local, recibido con mortero de cemento cola sobre atezado de hormigón aligerado de 7 cm de espesor, acabado con refilo de mortero de cemento y arena 1:4.

Los rodapiés serán del mismo material. **(NO SE CONTEMPLA EN ESTA SEPARATA)**

- Alicatado con azulejos de gres prensado esmaltado, de 25x33 cm, beige, brillante, mod. Elche, Italgres o equivalente, recibidos con adhesivo cementoso C 2TE, con marcado CE, según UNE-EN 12004, incluso enfoscado maestreado rascado, p.p. ingleses, cortes, listelo cerámico esmaltado de 2x25 cm, Decocer o equivalente, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza, s/NTE RPA-4.

Pavimentos exteriores previstos:



**A Y U N T A M I E N T O
D E L A
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

- Pavimento impreso sobre solera armada de hormigón HM-25/B/20/l, de 15 cm de espesor, Sistema Paviland impreso o equivalente, compuesto por: mortero Paviland impreso color gama, paviland desmoldeante y Paviland resina A-4 en base acuosa para sellado y terminación, incluso preparación del soporte, vertido, extendido, curado, estampación con moldes en cualquier modelo, p.p. juntas y limpieza con agua a presión, totalmente terminado. (Plaza, porche y nicho de la cruz)
(NO SE CONTEMPLA EN ESTA SEPARATA)

- Pavimento continuo de hormigón HM-25/B/20/l, de 15 cm de espesor, en aceras, zonas peatonales, etc., con adición de fibra de polipropileno, acabado al fratasado, lavado con líquido endurecedor y abrillantador, corte de juntas a sección total con disco cada 9 m², totalmente terminado y curado. (aceras del local)

CARPINTERIA Y CERRAJERIA.

- Puerta de dos hojas abatibles, de aluminio lacado efecto madera, con transmitancia térmica de hueco 3,90 W/m²K, constituida por marco formado por perfiles de 1,5±0,05 mm de espesor y 80 micras de espesor mínimo de lacado, SISTEMA CORTIZO o similar, con transmitancia térmica de 5,7 W/m²K (según programa Lider, documento reconocido del C.T.E.), ancho del marco (fijo) de 42 mm, con clasificaciones: clase 4, según ensayo de permeabilidad al aire (UNE-EN 1026); clase 9A, según ensayo de estanqueidad al agua (UNE-EN 1027) y clase C5, según ensayo de resistencia al viento (UNE-EN 12211); con valor de aislamiento acústico a ruido aéreo de 36 dB (UNE-EN ISO 140-3); , incluso precerco de aluminio sistema Cortizo, tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, juntas de EPDM, imprimación con líquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano y demás accesorios Cortizo o similar.

- Puerta de una hoja abatible, de aluminio lacado efecto madera, con transmitancia térmica de hueco 3,90 W/m²K, constituida por marco formado por perfiles de 1,5±0,05 mm de espesor y 80 micras de espesor mínimo de lacado, SISTEMA CORTIZO o similar, con transmitancia térmica de 5,7 W/m²K (según programa Lider, documento reconocido del C.T.E.), ancho del marco (fijo) de 42 mm, con clasificaciones: clase 4, según ensayo de permeabilidad al aire (UNE-EN 1026); clase 9A, según ensayo de estanqueidad al agua (UNE-EN 1027) y clase C5, según ensayo de resistencia al viento (UNE-EN 12211); con valor de aislamiento acústico a ruido aéreo de 36 dB (UNE-EN ISO 140-3); , incluso precerco de aluminio sistema Cortizo,

- tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, juntas de EPDM, imprimación con líquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano y demás accesorios Cortizo o similar.

- Ventana de dos hojas abatibles de eje vertical o correderas, de aluminio lacado efecto madera, con transmitancia térmica de hueco 4,10 W/m²K, constituida por marco formado por perfiles de 1,5±0,05 mm de espesor y 80 micras de espesor mínimo de lacado, SISTEMA CORTIZO o similar, con transmitancia térmica de 5,7 W/m²K (según programa Lider, documento reconocido del C.T.E.), ancho del marco (fijo) de 42 mm, con clasificaciones: clase 4, según ensayo de permeabilidad al aire (UNE-EN 1026); clase 9A, según ensayo de estanqueidad al agua (UNE-EN 1027) y clase C5, según ensayo de resistencia al viento (UNE-EN 12211); con valor de

aislamiento acústico a ruido aéreo de 36 dB (UNE-EN ISO 140-3); con doble acristalamiento formado por dos vidrios monolíticos incoloros con cámara de aire, de espesor total 6+14+5 mm (cristal+cámara+cristal), con transmitancia térmica de 2,8 W/m²K (según fabricante), incluso precerco de aluminio sistema Cortizo, tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, juntas de EPDM, imprimación con liquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano y demás accesorios Cortizo o similar.

- Contraventana de 2 hojas abatibles al exterior, con lamas fijas o móviles, de aluminio lacado efecto madera, perfiles de 1,5±0,05 mm de espesor y 80 micras de espesor mínimo de lacado, SISTEMA CORTIZO o similar, ancho del marco (fijo) de 42 mm, incluso precerco de aluminio sistema Cortizo, tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, juntas de EPDM, imprimación con liquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable, sellado perimetral con masilla de poliuretano, y demás accesorios Cortizo o similar.

INSTALACIONES.

SANEAMIENTO.

La red de saneamiento se realizara con tubería de PVC, de diámetros 110 entre inodoro y arqueta de salida, diámetro 40 desde el lavamanos al bote sifonico y de diámetro 50 entre bote sifonico y manguetón.

La red de saneamiento verterá en un pozo absorbente, previo paso para la depuración de las aguas por una fosa séptica de 170x0.95x120 cm ejecutada con fábrica de bloque hueco hormigón vibrado de 12x25x50 cm, solera de hormigón de HA-25 de 10 cm de espesor y tapa de fundición D-250, enfoscada y bruñida interiormente.

FONTANERIA.

La instalación se realizara con tubería de polipropileno (PP), UNE-EN ISO 15874, Coestherm Hexa o equivalente de DN 20 mm, e=2,7 mm, con pieza mixta revestida en el interior, que soporta tratamiento antilegionella, con hipoclorito de sodio al 2% s/DIN 2403 y UNE 1063, color verde oscuro, para agua fría. No se contempla realizar canalizaciones para agua caliente.

Esta red interior se conectara a la red general, previa instalación en la fachada del local de un armario o nicho de dimensiones aproximadas 500x400x200 mm (LxAxP), con puerta de registro que contendrá los siguientes elementos: Contador de 13 mm (1/2") homologado, válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención y te de aforo de 1/2".

Los aparatos sanitarios que se instalaran son, Lavabo suspendido con semipedestal, de porcelana vitrificada, Roca Meridian o equivalente, color blanco, de 65 cm, incluso elementos de fijación, válvula de desagüe con tapón y cadenilla, flexibles con llaves de escuadra, sin sifón. Instalado, con grifería monomando de lavabo y Inodoro de porcelana vitrificada de tanque bajo, Roca Victoria o equivalente, color blanco, incluso tanque y tapa, asiento con tapa pintada, mecanismo de descarga, juego de fijación y codo de evacuación, llave de escuadra y latiguillo flexible, colocado mediante tacos y tornillos al solado.

ELECTRICIDAD.

La tensión de servicio será de 220 V. Se dispondrá de una acometida individual desde el exterior de la parcela, con la caja general de protección y el contador individual en el cerramiento delantero junto a la entrada de acceso colocados a 50 cm. como mínimo del suelo. La línea repartidora tendrá una sección nominal suficiente para abastecer al local.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

La derivación individual enlazará el contador individual con el cuadro de distribución instalado detrás de la puerta de entrada del local. Este dispondrá de un interruptor de control de potencia (I.C.P.), un diferencial (ambos en la derivación individual), dos magnetotérmicos para el circuito de puntos de luz y tomas de corriente, un magnetotérmico para el circuito de otros usos,

La instalación irá toda empotrada bajo tubo de plástico flexible en la sala. Las derivaciones discurrirán bajo el pavimento y se protegerán con tubería de PVC. Todas las líneas de corriente tendrán toma de contacto con tierra, ejecutándose ésta con cable de cobre desnudo enterrado bajo la cimentación y pica bajo la arqueta de conexión, situada de forma que enlace la línea de bajada a tierra con la conducción enterrada.

La separación de protección entre cuadros o redes eléctricas y las canalizaciones de agua es de 30 cm. y de 5 cm. con las audiovisuales.

Los mecanismos irán en cajas empotradas. Los conductores se identificarán por sus colores, siendo el fase en marrón, negro o gris, el neutro en azul y el de protección en amarillo o verde.

En general, a la hora de ejecutar la instalación eléctrica habrá que tener en cuenta las normas del Reglamento de Baja Tensión y las de la Cía. Suministradora.

AUDIOVISUALES.

Telefonía.

No se contempla

Televisión

Solo se dejara la canalización realizada con tubo de plástico flexible empotrada en fábrica.

ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL LOCAL RECOMENDACIONES DE INSTALACIÓN PROFUNDIDAD DE RECUBRIMIENTO

En zonas de aceras la altura de recubrimiento del tubo (altura tomada desde la generatriz superior del tubo hasta el nivel superior de asfalto o pavimento), no será inferior a 30 cm. La cinta de señalización se colocara 25cm. desde la generatriz superior del tubo.

ANCHURA DE LA ZANJA

La anchura de la zanja debe tener como mínimo la anchura del diámetro exterior del tubo más 15 cm., sin embargo no es prudente una excesiva anchura de la zanja, ya que ha de limitarse el exceso de peso de las tierras sobre la canalización. No se realizarán anchos superiores, que en todo caso no se le abonarán al contratista.

FONDO DE LA ZANJA

El fondo de la zanja deberá estar exento de materiales cortantes, que posean aristas vivas. Debe nivelarse en función de la pendiente prevista en el proyecto.

La canalización descansará a lo largo de su recorrido sobre un lecho de arena o de tierras, con una granulometría inferior a 2 cm., y una altura mínima de 5 cm.

RELLENO

El recubrimiento de las canalizaciones debe garantizar el reparto cuantitativo de las cargas móviles que pudiesen pasar sobre la canalización. La distribución de cargas se realizará por medio de una protección de hormigón en masa fck 15 N/mm².

El resto del relleno, se realizará también por capas o tongadas, con materiales aceptables y evitando que caigan piedras demasiado grandes.

PINTURAS.

Se utilizará el siguiente tipo de pintura:

- Pintura plástica lisa mate, impermeabilizante antimoho en paramentos exteriores aplicada a dos manos.
- Pintura plástica lisa semimate, para protección contra mohos y hongos, en paramentos interiores.

- El tratamiento que se le aplicara sobre la estructura metálica será la siguiente: dos manos de imprimación antioxidante y dos manos de acabado Amerite.

3.- Dirección de las Obras.

La Dirección de las Obras será desarrollada por el facultativo designado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

La Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución será desarrollada por el por el facultativo designado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

4.- Representación del contratista.

El contratista viene obligado a comunicar al promotor y a la Dirección Facultativa, la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competen a la contrata.

Cuando la importancia de las obras lo requiera, el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Director Facultativo para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

5.- Presencia del contratista en la obra.

El contratista, por si o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Director Facultativo, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

6.- Comienzo de la Obra y ritmo de ejecución de los trabajos

El Contratista dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Contrato suscrito con el Promotor, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Director Facultativo y al Coordinador de seguridad y salud del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

7.- Orden de los Trabajos

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

8.- Prescripciones Generales relativas a los trabajos, materiales y medios auxiliares



**A Y U N T A M I E N T O
D E L A
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

a) Condiciones Generales de Ejecución de los Trabajos

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad impartan el Director Facultativo, al contratista, dentro de las limitaciones presupuestarias.

b) Caminos y Accesos

El contratista dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

El Coordinador de seguridad y salud podrá exigir su modificación o mejora.

c) Ampliación del Proyecto por causas imprevistas de fuerza mayor

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Director Facultativo en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Contratista está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

d) Prórroga por causa de fuerza mayor

Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Contratista, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata en los términos del TRLCSP y el RGLCAP, previo informe favorable del Director Facultativo. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto Técnico, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

e) Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

f) Obras ocultas

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación de la misma, el contratista levantará los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Director Facultativo; otro, al Aparejador de la contrata; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

g) Trabajos defectuosos

El Contratista debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el Proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción sin reservas de la obra, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Director Facultativo, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Director Facultativo advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Director Facultativo de la obra, quien resolverá.

h) Vicios ocultos

Si el Director Facultativo tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción de la obra, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto Técnico de la contrata.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo del Promotor.

i) De los materiales

El Contratista tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Proyecto preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Contratista deberá presentar al Director Facultativo una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

j) Presentación de muestras

A petición del Director Facultativo, el Contratista le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Programa de la Obra.

k) Materiales no utilizables

El Contratista, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Proyecto.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Director Facultativo, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

l) Materiales y aparatos defectuosos

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en el Proyecto, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Director Facultativo dará orden al contratista de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Contratista orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo el Promotor cargando los gastos a la contrata.



**A Y U N T A M I E N T O
D E L A
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran de calidad inferior a la preceptuada pero no defectuosos, y aceptables a juicio del Director Facultativo, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

l) Limpieza de las obras

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrante, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

m) Recepciones de trabajos cuya contratación haya sido rescindida

En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Contrato suscrito entre el Promotor y el Constructor, o de no existir plazo, en el que establezca el Director Facultativo, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

n) Mejoras de obras libremente ejecutadas

Cuando el Contratista, incluso con autorización del Director Facultativo, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Director Facultativo, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

9.- Trabajos no estipulados expresamente.-

Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Director Facultativo dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

10.- Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del Proyecto.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar la Memoria, Pliegos etc o indicaciones de los planos, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán al Contratista, pudiendo éste solicitar que se le comuniquen por escrito, con detalles necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el contratista, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Contratista el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

El contratista podrá requerir del Director Facultativo, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

11.- Reclamaciones contra las órdenes de la Dirección Facultativa

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, solo podrá presentarlas, ante el promotor, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas. Contra disposiciones de orden técnico del Director Facultativo, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Director Facultativo, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

12.- Faltas de Personal

El Director Facultativo, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

13.- Prescripciones en materia de seguridad.

a) Vallas.

Serán de cargo y cuenta del Contratista el vallado y la policía del solar, cuidado de la conservación de sus líneas de lindero o vigilando que, por los poseedores de las fincas contiguas, si las hubiese, no se realicen durante las obras, actos que mermen o modifiquen la propiedad.

Toda observación referente a este punto será puesta inmediatamente en conocimiento del Arquitecto Técnico Director.

b) Accidentes

En casos de accidentes ocurridos a los operarios, con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de las obras, el Contratista se atenderá a lo dispuesto, a estos respectos, en la legislación vigente, siendo, en todo caso, único responsable de su incumplimiento y sin que, por ningún concepto pueda quedar afectada la propiedad por responsabilidad en cualquier aspecto.

c) Seguridad.

El Contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan, para evitar, en lo posible, accidentes a los obreros o a los viandantes, no sólo en los andamios, sino en todos los lugares de la obra - huecos de escalera, ascensores, etc.

De los accidentes y perjuicios de todo género que, por no cumplir el Contratista lo legislado sobre la materia, pudieran acrecer o sobrevenir, será éste el único responsable, o sus representantes en la obra, ya que se considera que los precios contratados están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar dichas disposiciones legales.

d) Indemnizaciones.-

El Contratista será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran tanto en la edificación donde se efectúen las obras como en las contiguas. Será, por tanto, de su cuenta, el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, de todos los daños y perjuicios que puedan causarse en las operaciones de ejecución de las obras.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

El Contratista cumplirá los requisitos que prescriben las disposiciones vigentes sobre la materia, debiendo exhibir cuando a ello fuere requerido, el justificante de tal cumplimiento

Villa de Breña Alta, a 8 de abril de 2016.
El Técnico del Servicio de Contratación

Fdo: Víctor M. Pérez Hernández

-----0-----

DILIGENCIA.- El presente pliego ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2016.

Villa de Breña Alta, a 11 de abril de 2016.
La Secretaria Acctal.,